

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00008412

Al 31 de DICIEMBRE de 1994

Expediente No. 4882-69

TOTAL CAPITAL SOCIAL 190'000.000.00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990034117001

RAZON SOCIAL CORPORACION ELECTRONICA DEL ECUADOR C.A. CEDECA

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/		Acciones o Aportaciones	
				No.	VALOR TOTAL		
1	CONTRERAS AGUAYO FRANKLIN	ECUATORIANO	0903356434		655	6.550.000	
2	FERNANDO BARREDO	ECUATORIANO	0900716259	9.471	94.710.000		
3	ORTEGA DE CONTRERAS AURORA	ECUATORIA.	0904048485		63	630.000	
4	CONTRERAS VERA LUIS	ECUATORIANO	0700127095		95	950.000	
5	AGUAYO DE CONTRERAS BLANCA	ECUATORIA.	0901093443		95	950.000	
6	CONTRERAS AGUAYO JAIME	ECUATORIANO	1200619477		95	950.000	
7	CONTRERAS AGUAYO JULIAN	ECUATORIANO	0906645551	8.526	85.260.000		
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							

Certifico que la información es correcta

TOTAL	190'000.000
--------------	--------------------

CORPORACION ELECTRONICA DEL ECUADOR C. A.
C. E. D. E. C. A.

Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas, y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSIÓN SUBREGIONAL
- 3 INVERSIÓN DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSIÓN DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL